



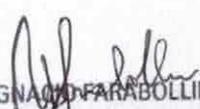
**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina**

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025

ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

1


C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina

Índice	7
CAPITULO 1.....	7
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	7
ARTICULO 1 - OBJETO	7
CAPITULO 2.....	9
ASPECTOS PARTICULARES	9
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS.....	9
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO.....	9
CAPITULO 3.....	10
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	10
ARTÍCULO 4 - OFERENTES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS	10
PARA LA CALIFICACIÓN.	10
4.1. DE LOS POSTULANTES.....	10
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES, POSTULANTE A CALIFICAR.....	10
4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	10
4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:	11
CAPITULO 4.....	12
ARTÍCULO 5 - CONSULTA DE PLIEGO.....	12
ARTÍCULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	12
ARTÍCULO 7 - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.	12
ARTÍCULO 8 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	13
ARTÍCULO 9 - POTESTADES DE CONTROL.....	13
CAPITULO 5.....	14
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	14
ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	14
ARTÍCULO 11 - GARANTÍA DE LA OFERTA	14
ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS	15
ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	15
13.1 "Antecedentes y Documentación Legal".....	15
13.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).....	15
13.2- Propuesta Económica.....	16
ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.....	16
ARTÍCULO 15 - FALSEAMIENTO DE DATOS.....	16
CAPITULO 6.....	17
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS	17
ARTÍCULO 17 - ACTA DE LICITACION	17
ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	17
ARTICULO 19 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS	17
ARTÍCULO 20- CALIFICACION DE LA PROPUESTA	18
ARTÍCULO 21- ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".	18
21.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".	18
21.2 VARIABLE DE PROVISIÓN.	19
ARTÍCULO 22 - IGUALDAD DE OFERTAS	19
ARTICULO 23 - MEJORA DE OFERTAS	19
ARTICULO 24 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA.....	19
ARTÍCULO 25 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION	19
ARTÍCULO 26 - FORMA DE PAGO	20
ARTÍCULO 27 - MARCAS.....	20
ARTÍCULO 28 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA.	20
ARTICULO 29 - DE LA ADJUDICACION	20
ARTÍCULO 30 - EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO	20
ANEXO I.....	22
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	22
ANEXO II	24
PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	24



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias, Anexos.
OBJETO ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
PRESUPUESTO \$ 10.150.000.- (Pesos diez millones ciento cincuenta mil) IVA incluido
ETAPAS DEL PROCESO Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA Hasta las 11hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA La apertura se realizará el 15 de mayo de 2025 a las 11hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
GARANTÍA DE OFERTA 1% sobre el presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UT que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresarial y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión que designe la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario para el análisis y la evaluación de las ofertas, pudiendo tratarse de funcionarios y técnicos municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comunicación efectuar las consultas de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya presentado la oferta.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y



**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina**

el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Período de siete días corridos.

UT: tipo de contrato de colaboración empresaria, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación privada tendrá por objeto la adquisición de ropa y calzado de trabajo de invierno para el personal de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario.

La ropa y el calzado de trabajo deberá cumplir con las especificaciones que se detallan en el Anexo I del presente pliego. Al momento de la presentación de las ofertas, sin excepción, los oferentes deberán presentar una unidad de muestra de cada una de las prendas que componen sus propuestas, a fin de comprobar la calidad de las mismas, tanto de su confección como de los materiales utilizados, y los detalles con los que cuenta. Si la muestra no es entregada hasta el momento de la apertura, **no se tendrá en cuenta el ítem cotizado**. Las mismas deberán estar debidamente identificadas con los datos del presente llamado, acompañadas con su correspondiente remito. Dichas muestras se considerarán parte integrante de la oferta.

Las muestras serán puestas en el domicilio del Hipódromo, sito en el predio de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, en adelante la S.E.M.H.R., Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario, a su vez las mismas permanecerán en el domicilio mencionado hasta la entrega definitiva de la mercadería, a los fines de comparar que estas coincidan con lo entregado finalmente.

Las empresas deberán retirar las muestras de aquellos ítems en los que no fueron adjudicadas en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir de la adjudicación.

La empresa adjudicataria, una vez entregada la totalidad de las prendas adjudicadas, podrá retirar las muestras presentadas dentro de los 7 (siete) días hábiles administrativos en la Administración de esta Sociedad.

Pasados los plazos mencionados anteriormente, la empresa adjudicataria perderá el derecho de reclamar la devolución de tales muestras.

Dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de hecha la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en la S.E.M.H.R. una muestra de cada una de las prendas cotizadas con logo, las cuales deberán estar debidamente identificadas, incluyendo 1 (una) por cada talle (por ejemplo, desde S a XXXL) a los fines de informar los talles definitivos, las mismas deberán permanecer en esta Sociedad hasta la entrega de lo solicitado a los fines de comparar que coincidan. Los talles serán informados mediante correo electrónico.

Una vez efectuada la adjudicación, dentro de los cuatro (4) días hábiles administrativos a aquellos oferentes que se le adjudicó algún ítem con logo, previo a confeccionar la ropa de trabajo, debe entregar una muestra de tela con el logo

7



**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina**

bordado (para constatar dimensión, color y calidad) con el fin de la aprobación del mismo.

El diseño del logo, las medidas exactas y los colores serán brindados al adjudicatario una vez realizada la adjudicación, mediante correo electrónico.

Debido a que los oferentes deberán cotizar por prendas no se permitirán adicionales por talles especiales.

Las prendas sin logos podrán ser cambiadas por otro talle por los trabajadores de la S.E.M.H.R. en el local/fábrica de cada proveedor, según indicación de estos últimos, debiendo establecer como punto de cambio un domicilio dentro de la ciudad de Rosario.

Las mismas podrán ser cambiadas dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de entrega.

Los oferentes deberán confeccionar la propuesta económica en la planilla de cotización (Anexo II), caso contrario la misma será desestimada.



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.



CAPITULO 3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.
En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:



**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina**

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.



CAPITULO 4

ARTÍCULO 5 – CONSULTA DE PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n° de lunes a viernes de 8 a 15:00 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar).

ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 3 (tres) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los interesados podrán formular consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 3 (tres) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Las consultas deberán ser realizadas por escrito las cuales serán recibidas en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sito en calle Dante Alighieri S/N, o podrán ser enviados al domicilio electrónico notificaciones@hipodromorosario.com.ar, en la misma se deberá dejar consignada un domicilio real en el ámbito de la ciudad de Rosario, una dirección de correo electrónico y un número telefónico para la comunicación de las circulares. Siendo cualquiera de estos medios, válidos para establecer comunicación entre las partes.

Todas las circulares que se emitan serán comunicadas por mail y se encontrarán a disposición en la página web de la Municipalidad de Rosario y de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, a través de circulares enumeradas correlativamente, en un plazo no inferior a 2 (dos) días corridos previo a la fecha de apertura. Las circulares quedarán incorporadas al pliego, teniendo prelación sobre las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 7 – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.

A todos los efectos del proceso licitatorio y de la orden de provisión se considerarán como domicilios del adjudicatario el domicilio legal constituido en la ciudad de Rosario y el domicilio electrónico fijado en la oferta. El contratante fija domicilio en calle Dante Alighieri S/N, Rosario, Santa Fe.

Los domicilios constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las notificaciones y/o actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente y por escrito de su cambio.

Las notificaciones se efectuarán electrónicamente, siendo las mismas un canal válido y obligatorio para las partes. No obstante, esta Sociedad podrá, cuando las circunstancias lo requieran, efectuar notificaciones físicas (Decreto N° 1172/20, art. 2).

A tal fin la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, declara como correo electrónico donde resultaran válidas las notificaciones el siguiente: notificaciones@hipodromorosario.com.ar. El oferente deberá denuncia el propio en la oferta.

Los oferentes a quienes la SEMHR no pueda notificar, por ser el correo electrónico o dirección denunciada inexistente o no recepcionen la comunicación, quedarán